

000000

SEÑOR NOTARIO:

En el libro de Escrituras Públicas a su cargo solicito a Usted protocolice el siguiente documento adjunto:

1. Escritura Pública de Reforma del Estatuto Social de la compañía B&B SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el dos de mayo de dos mil once en la Notaria a su cargo.

Atentamente,


Ab. Juan Felipe Játiva Silva
MAT CAP 12743



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

1

MELV.



ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

OTORGADA POR: LA COMPAÑÍA BAYER SOCIEDAD ANONIMA.

CUANTIA INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

ESCRITURA No. 02432 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS)

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA LUNES DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR ALVARO JOSE ANGEL DE GREIFF, A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA BAYER SOCIEDAD ANONIMA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, SEGÚN DOCUMENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SU PASAPORTE Y CUYAS COPIAS CERTIFICADAS SE AGREGAN A LA PRESENTE ESCRITURA, Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE HACER CONSTAR UNA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BAYER SOCIEDAD ANONIMA, QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTE: COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PUBLICA EL SEÑOR ALVARO JOSE ANGEL DE GREIFF, A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA BAYER SOCIEDAD ANONIMA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS

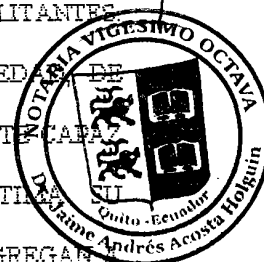
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

2

0000002

MELV

MIL ONCE, CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO Y COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL INDICADA QUE SE ACOMPAÑAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, QUIEN LEGITIMA SU COMPARECENCIA CON LOS INSTRUMENTOS QUE COMO HABILITANTES SE AGREGAN A



ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- LA COMPAÑIA BAYER SOCIEDAD ANONIMA SE CONSTITUYO BAJO EL NOMBRE DE BAYER FARMACEUTICA SOCIEDAD ANONIMA, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE, ANTE EL NOTARIO PRIMERO DE GUAYAQUIL, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON EL VEINTIDOS DE MAYO DEL MISMO AÑO. DOS.- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON, EL DIECISEIS DE ABRIL DEL MISMO AÑO, BAYER FARMACEUTICA SOCIEDAD ANONIMA CAMBIO SU DOMICILIO PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LA CIUDAD DE QUITO. TRES.- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, EL VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL ONCE DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO LA COMPAÑIA AUMENTO SU CAPITAL SOCIAL, ADOPTO LA DENOMINACION DE BAYER DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA Y REFORMO Y CODIFICO SUS ESTATUTOS SOCIALES. CUATRO.- POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL VEINTINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE EL NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL VEINTISEIS DE MAYO DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑIA CAMBIO SU DENOMINACION DE BAYER DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA A BAYER SOCIEDAD ANONIMA Y REFORMO SUS ESTATUTOS SOCIALES EN ESTE SENTIDO. CINCO.- EL ULTIMO ACTO SOCIETARIO DE LA COMPAÑIA FUE UNA REFORMA.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

3

MELV



Y CODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES, CELEBRADO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON EL TREINTA DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO. SEIS.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE BAYER SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EN QUITO, EL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, RESOLVIO POR UNANIMIDAD REFORMAR EL ARTICULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CORRESPONDIENTE AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, EN LOS TERMINOS QUE CONSTAN EN LA REFERIDA ACTA, ASI COMO AUTORIZAR AL SEÑOR ALVARO JOSE ANGEL DE GREIFF, GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD PARA QUE OTORQUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA Y REALICE TODOS LOS DEMAS ACTOS Y GESTIONERIAS QUE SEAN NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LO APROBADO POR LA JUNTA GENERAL. TERCERA.- DECLARACIONES: CON ESTOS ANTECEDENTES, EL SEÑOR ALVARO JOSE ANGEL DE GREIFF, QUIEN COMPARECE EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA BAYER SOCIEDAD ANONIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDICADA REALIZA LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: A.- QUE SE REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BAYER SOCIEDAD ANONIMA, EN EL ARTICULO TERCERO CORRESPONDIENTE AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN EL DOCUMENTO QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA COMO HABILITANTE. B.- QUE LA COMPAÑIA BAYER SOCIEDAD ANONIMA HA CUMPLIDO CON TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CON EL ESTADO ECUATORIANO Y NO HA SIDO DECLARADA ADJUDICATARIO INCUMPLIDO NI CONTRATISTA FALLIDO. C.- EL SEÑOR ALVARO JOSE ANGEL DE GREIFF EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACION Y DATOS CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO Y SUS HABILITANTES SON VERDADEROS Y CORRESPONDEN A LA REALIDAD. CUARTA.- AUTORIZACION: SE CONCEDE LA AUTORIZACION A LA ABOGADA CRISTINA JARAMILLO ROMAN Y/O AL ABOGADO JUAN FELIPE JATIVA SILVA, PARA QUE DE MANERA INDIVIDUAL O

SA

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

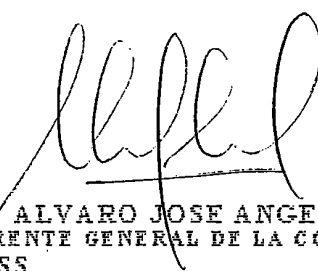
0000003

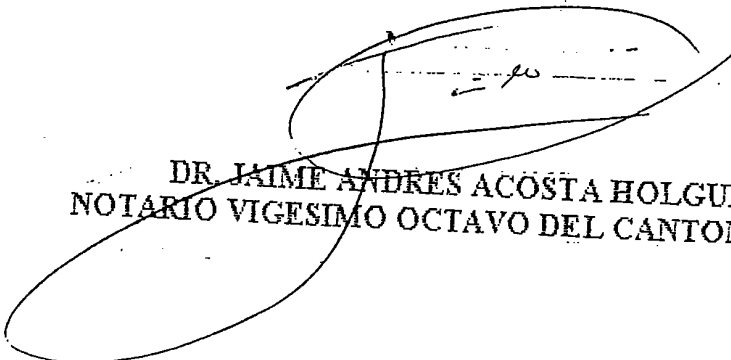
4

MELV

CONJUNTA GESTIONEN LA APROBACION E INSCRIPCION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: SE AGREGAN COMO HABILITANTES: A) NOMBRAMIENTO OTORGADO POR LA COMPAÑIA BAYER SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL SEÑOR ALVARO JOSE ANGEL DE GREIFF, Y B) ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTS DE LA COMPAÑIA BAYER SOCIEDAD ANONIMA. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS FORMALIDADES DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO JUAN FELIPE JATIVA SILVA AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES, PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.




SR. ALVARO JOSE ANGEL DE GREIFF.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA BAYER SOCIEDAD ANONIMA.
PASS.


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

Quito DM. 06 de Mayo de 2010.

Señor

ALVARO JOSE ANGEL DE GREIFF
Ciudad.-

De mi consideración:

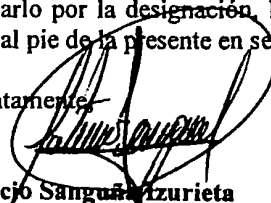
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de BAYER SOCIEDAD ANONIMA, en reunión del día de hoy resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la misma por el periodo estatuario de CINCO AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo décimo del Estatuto Social de la Compañía, contenido en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el 12 de octubre de 2009; inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de diciembre de 2009.

La compañía se constituyó bajo el nombre de Bayer Farmacéutica Sociedad Anónima, mediante escritura pública otorgada el 5 de mayo de 1967, ante el Notario Primero de Guayaquil, inscrita en el registro Mercantil de ese mismo Cantón el 22 del mismo mes y año. Posteriormente la compañía cambió su domicilio a la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 30 de enero de 1975, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de abril de 1975. La compañía cambio su denominación de Bayer Farmacéutica Sociedad Anónima, a Bayer del Ecuador Sociedad Anónima; y reformó y codificó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 23 de septiembre de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 11 de diciembre de 1986. La compañía cambió su denominación de Bayer del Ecuador Sociedad Anónima a Bayer Sociedad Anónima, mediante escritura pública otorgada ante Notario Décimo del Cantón Quito, el 29 de enero de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 26 de mayo del mismo año. La compañía reformó parcialmente su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el 2 de octubre de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 25 de febrero de 2002.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Gerente Administrativo.

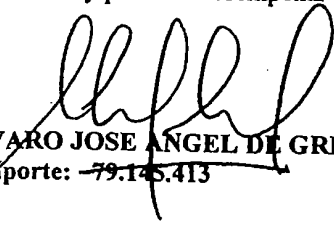
Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a Usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


Sr. Patricio Sangua Izurieta
SECRETARIO AD HOC

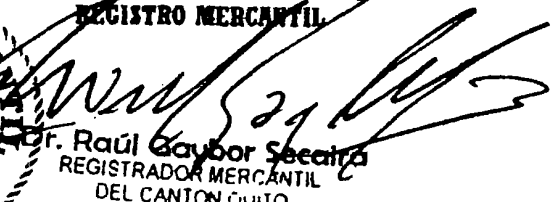
Lugar y Fecha: Quito, 06 de Mayo de 2010.

En esta fecha acepto la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía BAYER SOCIEDAD ANONIMA y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.


ALVARO JOSE ANGEL DE GREIFF
Pasaporte: 79.145.413

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 5555 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 141
Quito, a 7 MAYO 2010

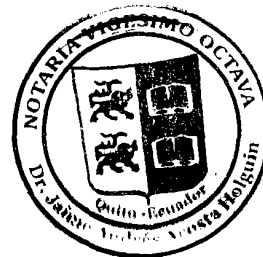


REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000004

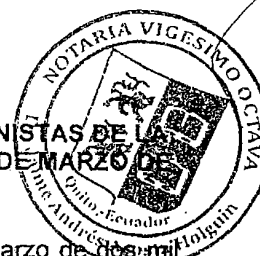
RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en Cnd folio(s) útil(es) para esta
efecto acto seguido se devolvi, des... se haber certificado
Cnd fotocopia(s) que entregue al mismo;
habiendo otorgado una feal en el protocolo de la Notaría Vigésimo
Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 02 de Mayo de 2011



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
6-1

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA BAYER SOCIEDAD ANÓNIMA CELEBRADA EN QUITO DM EL 24 DE MARZO DE
2011**



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil once, a las 10:00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida 12 de Octubre N24-593 y Francisco Salazar, se reúnen los accionistas de la compañía BAYER S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

Accionista	Representante	Capital USD \$	%
Bayer Gesellschaft für Beteiligungen mbH	Cristina Jaramillo Román	9'819.836,36	99,99%
Bayer CropScience Aktiengesellschaft	Cristina Jaramillo Román	0,04	0,01%
Total:		9'819.836,40	100%

Se designa a la Señora Elsa Lily Villacís Batallas como Presidenta Ad-hoc de la Junta; y se designa como Secretario Ad-Hoc de la misma al Ab. Juan Felipe Játiva Silva. El Secretario Ad-Hoc da a conocer que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía y como tal la reunión cumpliría con los requisitos establecidos en el artículo 238 de la Ley de Compañías. La Presidenta consulta si se acepta la celebración de ésta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la propia compañía, para tratar el siguiente punto del Orden del Día:

Punto único: Conocer y resolver sobre la reforma del Objeto Social de la Compañía.

Los accionistas en unanimidad aceptan constituirse en Junta General con carácter de universal para tratar el Orden del Día propuesto.

A continuación la Presidenta Ad-Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día:

Conocer y resolver sobre la reforma del Objeto Social de la Compañía

La Presidente y Gerente Administrativa de la compañía señala que en vista de necesidades de carácter comercial y permisos de funcionamiento es necesario hacer una reforma al objeto social. Con este antecedente, pone a consideración de la Junta la siguiente reforma al estatuto de la compañía:

"ARTÍCULO TERCERO- La Compañía tendrá por objeto fabricar por sí misma o a través de terceros que lo hagan a nombre y por cuenta de "Bayer Sociedad Anónima", los productos: farmacéuticos de uso humano, naturales de uso medicinal, homeopáticos, plaguicidas, dispositivos médicos, reactivos bioquímicos, higiénicos, cosméticos, alimenticios, semillas, agroquímicos, fitosanitarios, fertilizantes, de salud ambiental, veterinarios, acuícolas, balanceado para animales, equipos y máquinas de diagnóstico de enfermedades y sus insumos, esencias, colorantes, materias primas de utilización industrial, productos químicos orgánicos e inorgánicos.

Asimismo, tendrá por objeto importar, exportar, negociar, comprar y vender al por mayor y menor, los productos antes mencionados. También podrá fundar o abrir establecimientos comerciales, laboratorios o fábricas relacionadas con dicho objeto social.

Para el cumplimiento de tales fines, la Compañía podrá realizar actos y contratos civiles, mercantiles o de otra naturaleza que estén permitidos por las leyes ecuatorianas y que correspondan al giro de sus negocios, así como ejercer agencias y representaciones de

0000005

tales bienes; podrá también participar como socia o accionista en otras compañías o empresas."

Una vez discutida la reforma precedente los accionistas en unanimidad resuelven aprobarla reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de acuerdo al texto transcrito en esta acta.

En virtud de la resolución que precede la Junta autoriza al señor Gerente General y en caso de ausencia de éste, a la Gerente Administrativa de la Compañía, para que individualmente otorguen la respectiva escritura pública de reforma del Estatuto Social y suscriba cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas.



En vista de que se ha tratado el único punto del Orden del Día, la Presidenta concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión, el Secretario da lectura del acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones ni observaciones en esta misma sesión.

La Presidenta dispone que se incorpore al expediente de la junta los siguientes documentos: Cartas Poder otorgadas a favor de la Ab. Cristina Jaramillo Román que acreditan su comparecencia a esta Junta en representación de las compañías Bayer Gesellschaft für Beteiligungen mbH y Bayer CropScience Aktiengesellschaft.

Se levanta la sesión a las 10H55.

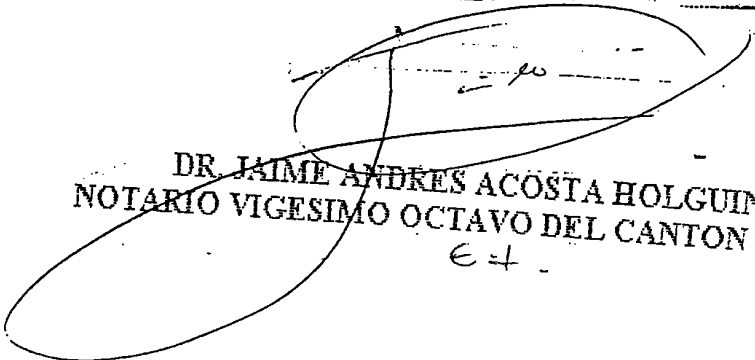
Para constancia de lo expresado suscriben el acta, la Presidenta Ad-Hoc, el Representante de las Accionistas de la Compañía y el Secretario Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fechas indicados.

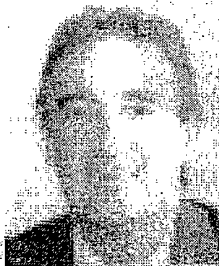
Elsa Lily Villacís Batallas Presidenta Ad-Hoc	Juan Felipe Játiva Silva Secretario Ad-Hoc
Cristina Jaramillo Román Representante de Bayer Gesellschaft für Beteiligungen mbH	Cristina Jaramillo Román Representante de Bayer CropScience Aktiengesellschaft



ACTA CERTIFICADA: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en 000 folio(s) útil(es) para este
efecto acto seguido se devolvió, después de haber certificado
una fotocopia(s) que entregue al mismo;
habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo
Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 02 de Mayo de 2011


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
E +

[illegible]

THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY

ANGEL DE GREFF

GOLDWELAND

1964-1965

BOGOTA COL

24 FEB FEB 2011

For more information, call 1-800-368-2777.

21 FEB FEB 2021

Page 10 of 10

LIBERTY

Page 1 of 1

CE79142413

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

E. QUIT

Printed in the U.S.A. by J. J. McEwen & Co., Inc.

P<COLANGEL<DE<GREIFF<<SALVARD<JOSE<<<<<<<<<<
AH681718<5COL3604193RZ102230CC79145413<<<62

HAZO CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en una hoja(s) util(es) para este
efecto acto seguido a darlovi, despus de haber certificado
una fotocopia(s) que entregue al mismo,
habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo
Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

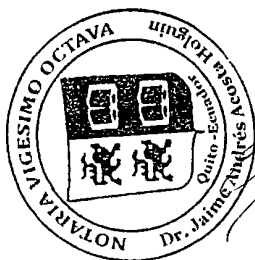
Quito a, 02 de Mayo de 2011



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
E +

0000007

TORGO ANTE MI. Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
OTORGADA POR: LA COMPAÑÍA BAYER SOCIEDAD ANONIMA. SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO A, CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



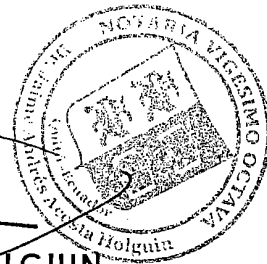
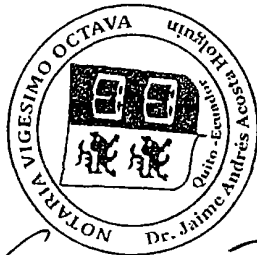
[Signature]
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN
ELV



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BAYER SOCIEDAD ANONIMA, OTORGADA ANTE MI, DE FECHA DOS DE MAYO DE DOS MIL ONCE, MEDIANTE RESOLUCION NO. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.002160, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA DIEZ Y SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE RESUELVE APROBAR LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA,.- QUITO A, VEINTE Y CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



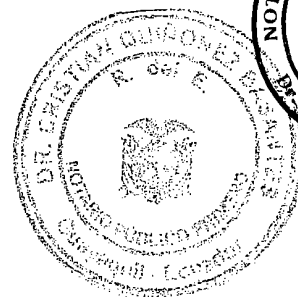
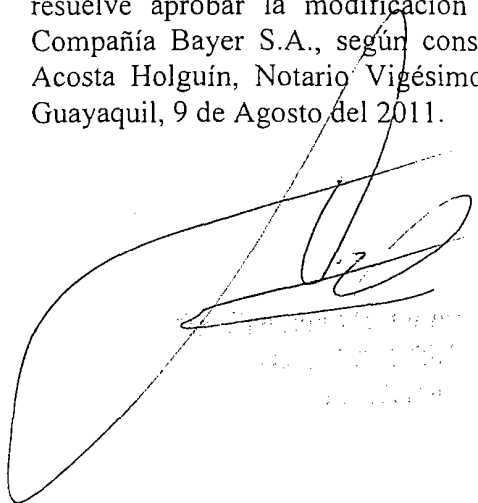
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO, ECUADOR



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Canton Quito



DILIGENCIA: Tomo nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía Bayer Sociedad Anónima, la Resolución numero SC-IJ-DJCPTE-Q-11-002160, de fecha 17 de mayo del 2011, dictado por el Intendente de Compañías de Quito, en la que resuelve aprobar la modificación del objeto social y reforma de estatutos de la Compañía Bayer S.A., según consta de la escritura celebrada ante el Doctor Jaime Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de Quito, el día 2 de mayo del 2011.-
Guayaquil, 9 de Agosto del 2011.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.002160

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 2 de mayo del 2011, que contiene la modificación del objeto social y reforma de estatutos de BAYER S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 2090 de 17 de mayo del 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del objeto social y reforma de estatutos de BAYER S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito y el Notario Primero del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 de mayo de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 4488

Tr. 01.1.11.000462

00000000



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO DOS MIL CIENTO SESENTA** **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 17 de mayo del 2.011, bajo el número **2965** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 23 del Registro Industrial de diez y seis de abril de mil novecientos setenta y cinco, a fs 161 vta., Tomo 7; No.- 1646 del Registro Mercantil de once de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, a fs 3295 vta., Tomo 117; y, No.- 1232 del Registro Mercantil de veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y siete, a fs 1948 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**BAYER S. A.**", otorgada el 02 de mayo del 2.011, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **38454**.- Quito, a cinco de septiembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

NUMERO DE REPERTORIO: 56.129
FECHA DE REPERTORIO: 12/sep/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:39

Nº 029491

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Septiembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJCPTE.Q.11.002160, dictada el 17 de mayo del 2011, por el Intendente de Compañías de Quito, DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Modificación del objeto social y Reforma de Estatutos** de la compañía **BAYER S.A.**, de fojas 85.493 a 85.511, Registro Mercantil número 16.952.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-

ORDEN: 56129



\$ 20,00

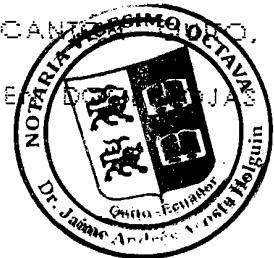
REVISADO POR:

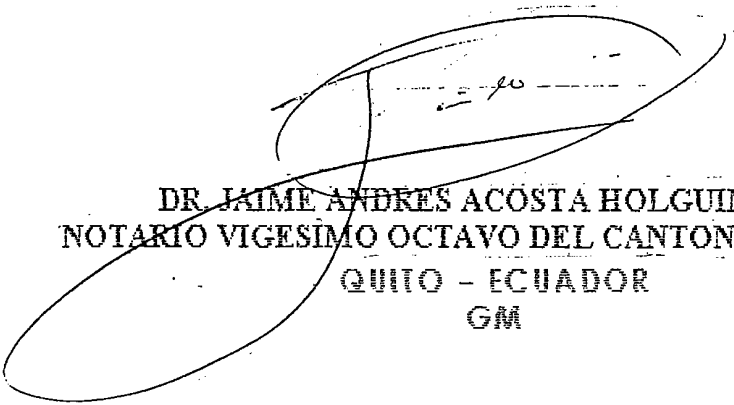


XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

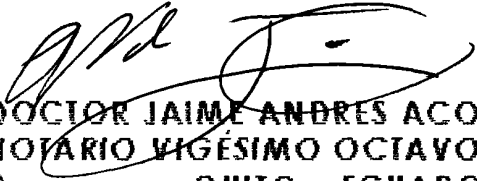
0000010

ZON DE PROTOCOLIZACIÓN.- A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, PATROCINADA POR EL ABOGADO JUAN FELIPE JATIVA SILVA, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, SE PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN DOS COPIAS UTILES.- QUITO A, SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

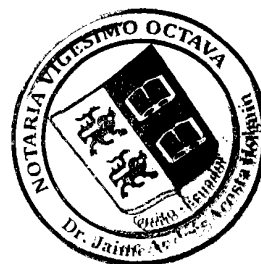



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
QUITO - ECUADOR
GM

TOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE ESCRITURA PUBLICA DE
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BAYER SOCIEDAD
ANONIMA. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO A, SEIS DE OCTUBRE DEL
AÑO DOS MIL ONCE.


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR

G.M



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

